



ORMUSA

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

Año 3, enero-marzo 2013



FEMINICIDIOS*

Disminuyen feminicidios pero aumenta violencia sexual

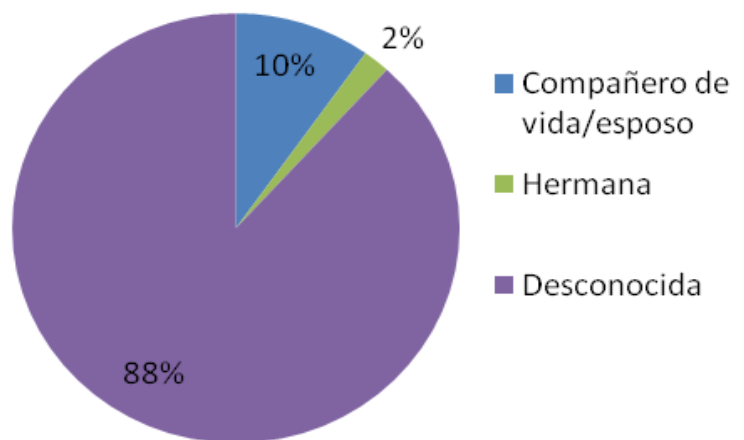
En el primer trimestre de 2013, la Policía Nacional Civil registró 51 Feminicidios, una reducción bastante significativa si se compara con el mismo período de 2012, cuando se informó de 167 mujeres asesinadas.

Por mes, marzo fue el que más crímenes registró (febrero, 12 y enero, 18). Por edad, son las mujeres de 18 a 30 las que presentan el mayor número de víctimas, con 16 del total de 51 feminicidios ocurridos en el trimestre. 4 mujeres fueron asesinadas por su compañero de vida, una por su esposo, 1 por la hermana y en el resto, la PNC desconoce el nexos con el feminicida. Esto indica que la violencia de pareja es una causa frecuente para las muertes de las parejas, pero no es exclusiva, el mayor inconveniente es que muchas muertes se quedan en el proceso de investigación, sin que se logre en el corto tiempo profundizar en este datos, lo que amplía el marco de impunidad.

En cuanto a departamentos, es San Salvador donde más casos se registraron (18), pero cabe señalar que su población es mucho mayor en comparación con otros. En el período, se cuentan seis feminicidios en el departamento de Chalatenango, cuatro en Usulután, uno en Morazán y dos en la Unión, departamentos que habían mantenido un bajo índice de estos crímenes. Cuscatlán, San Vicente y Cabañas no registran asesinatos de mujeres.

Feminicidios por grupos de edad Enero- marzo 2013	
0-17	9
18-30	16
31-40	9
41-50	4
51-60	3
61+	6
N/D	4
Total	51
Elaboración propia con datos de la PNC	

Relación con el victimario



Elaboración propia con datos de la PNC

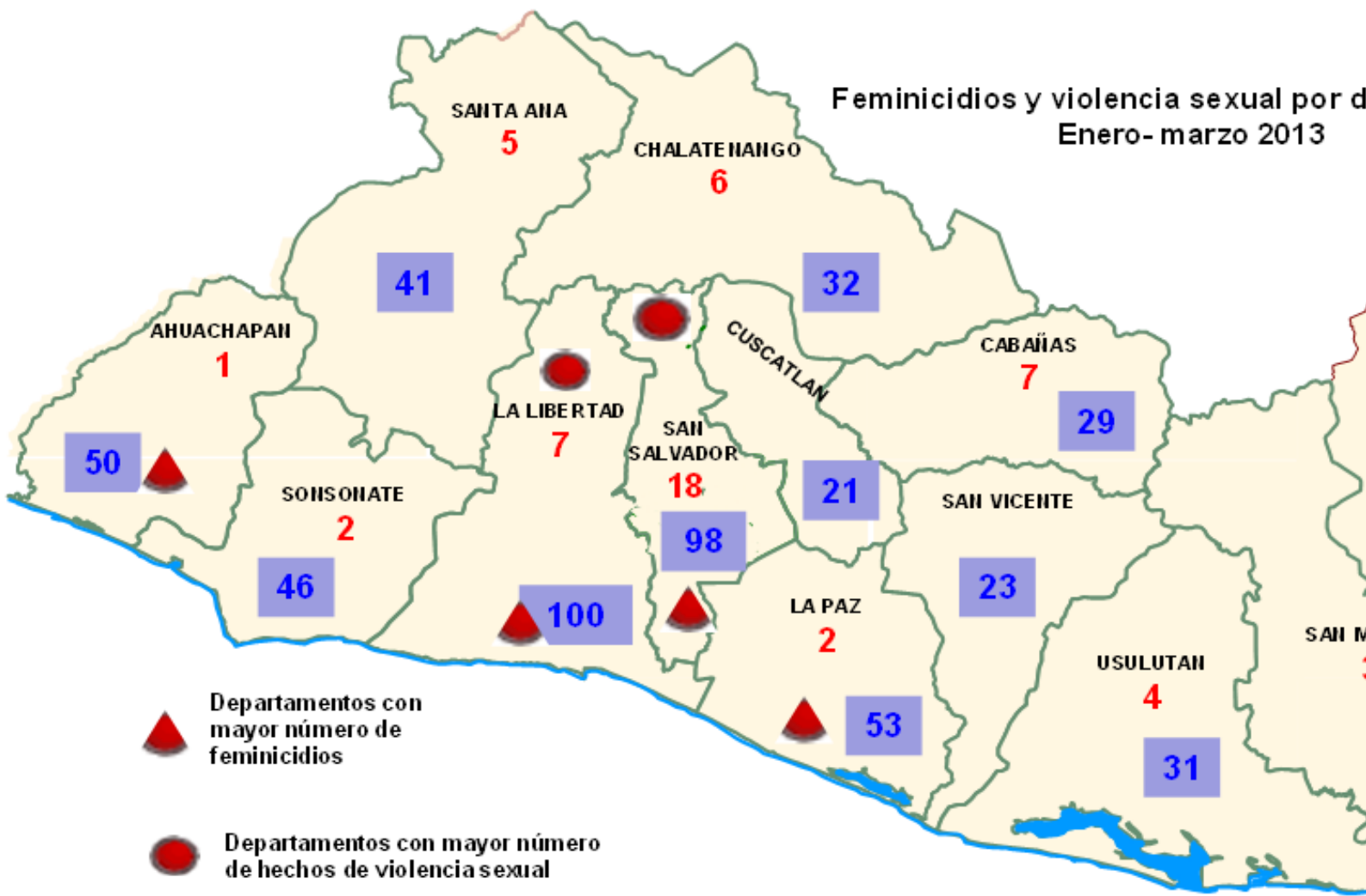


EN APOYO A:



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONUMUJERES/ ZONTA. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes. ONUMUJERES agradece a Zonta Internacional y a la Fundación Zonta Internacional por su apoyo financiero al Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos; implementado en Guatemala y El Salvador.

Feminicidios y violencia sexual por departamento Enero-marzo 2013



- Departamentos con mayor número de feminicidios
- Departamentos con mayor número de hechos de violencia sexual

Las cifras en rojo corresponden al número de feminicidios por departamento

** Los números en recuadro corresponden a violencia sexual

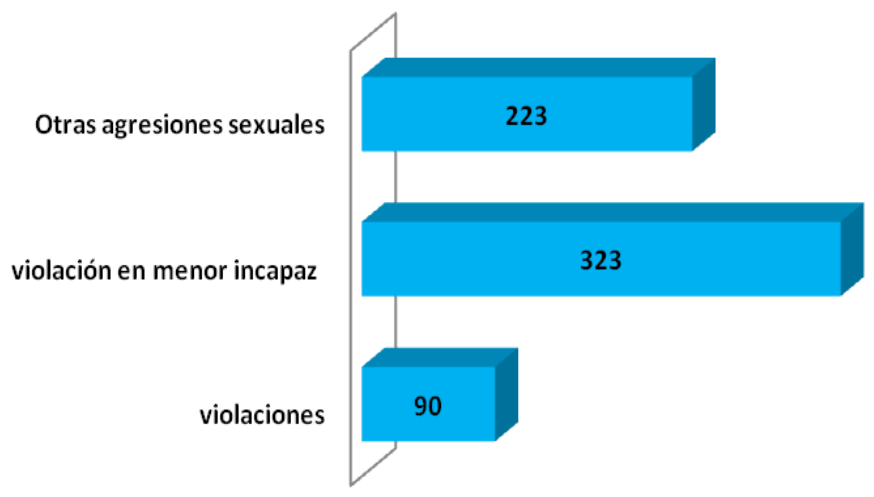
Elaboración propia con datos de la PNC, con



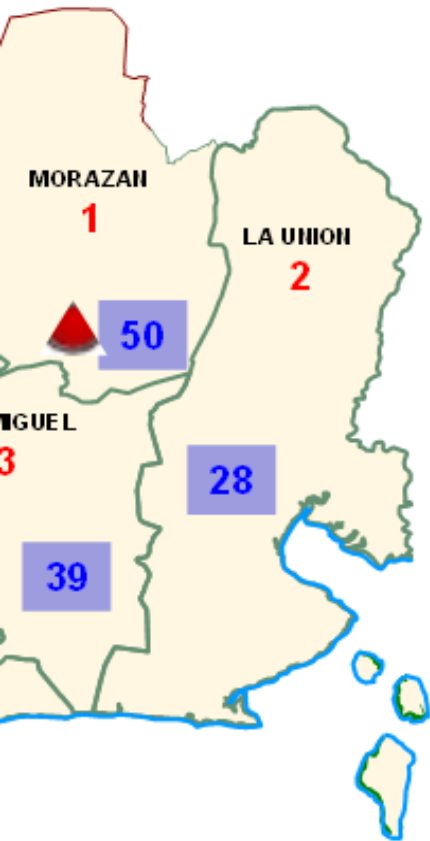
VIOLENCIA SEXUAL

En primer trimestre de 2013, la Policía Nacional Civil registró 636 denuncias por delitos sexuales, (violaciones, violación en menor incapaz y otras agresiones sexuales). Es decir que en promedio siete mujeres sufren un hecho de violencia diariamente en los primeros 90 días del presente año.

Violencia sexual



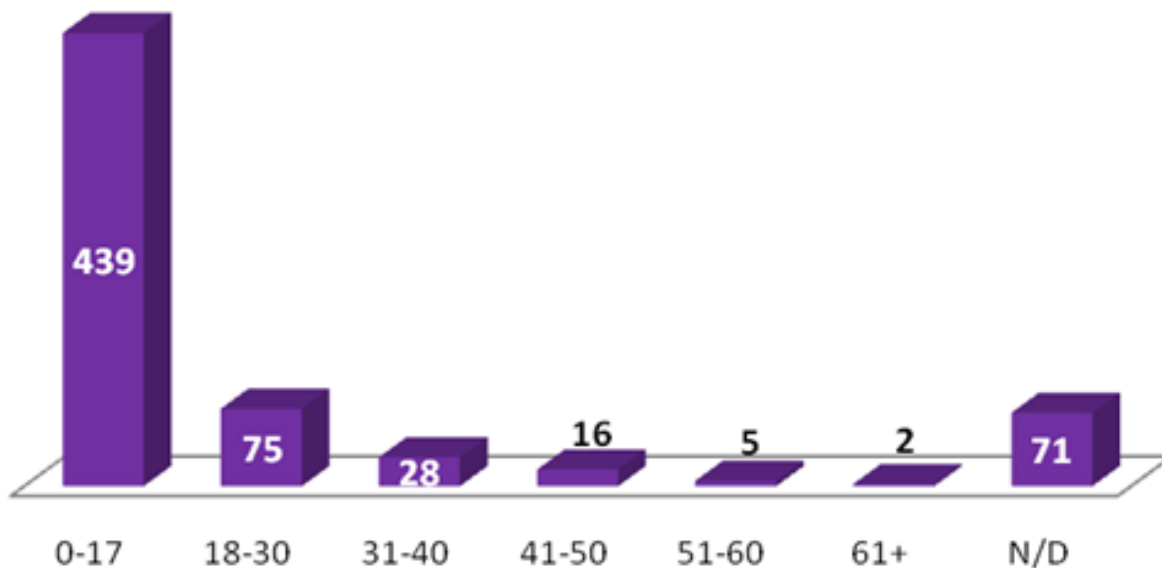
Departamento



base a registro de muertes violentas en mujeres.

Hechos de violencia sexual por departamento y delito				
Enero- marzo 2013				
Departamento	Otras agresiones sexuales	Violaciones en menor e incapaz	Violaciones	Total
Ahuachapán	18	24	8	50
Cabañas	3	23	3	29
Chalatenango	10	17	5	32
Cuscatlán	9	5	7	21
La Libertad	26	59	15	100
La Paz	13	36	4	53
La Unión	10	14	4	28
Morazán	10	32	8	50
San Miguel	14	16	9	39
San Salvador	45	42	11	98
San Vicente	13	8	2	23
Santa Ana	22	15	4	41
Sonsonate	15	18	13	46
Usulután	13	14	4	31
Total general	221	323	97	641

Violencia sexual por rangos de edad



En cuanto a las edades son las niñas y adolescentes de 0 a 17 años el grupo más victimizado, durante este período. En la suma de violación en menor e incapaz más agresiones sexuales, representan el 69% de las víctimas.

BREVES

SOBRE ACCIONES POLÍTICAS A FAVOR DE LAS MUJERES

Acciones políticas a favor de las mujeres

Sesión anual de la Comisión de Condición Social y Jurídica de la Mujer en la sede de Naciones Unidas aborda violencia contra las mujeres

Representantes de Estados miembros, entidades de las Naciones Unidas y Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), celebraron la sesión anual de la Comisión de Condición Social y Jurídica de la Mujer en la sede de Naciones Unidas, en marzo de 2013.

Los temas abordados fueron “La Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”, como tema de revisión “el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH / SIDA” y como

Acceso a la justicia para las mujeres: una deuda del Órgano Judicial

Si se midiera el acceso a la justicia para las mujeres por hechos de violencia, a través de los casos emblemáticos o públicos ocurridos en el primer trimestre de 2013, el Órgano Judicial saldría mal evaluado. El futbolista Jonathan Alas Morales, de 27 años, acusado de cometer el delito de estupro² en perjuicio de una adolescente de 15 años, recibió una pena mínima casi irrisoria por el delito cometido. El juzgado Primero de Instrucción de San Salvador lo condenó a tres años de prisión y dicha pena fue sustituida por trabajos de utilidad pública y cerrar redes sociales electrónicas.

El juez suplente Manuel de Jesús Lara, del Juzgado Cuarto de Sentencia, dictó sentencia absolutoria para Manuel Gutiérrez, acusado de asesinar a su esposa Lida María Huezo, en marzo de 2012. No obstante que Gutiérrez declaró a medios de comunicación que la muerte había sido un accidente, argumento utilizado también por la defensa. El Grupo Parlamentario de Mujeres pidió una auditoria del proceso a la Corte Suprema de Justicia y la ciudadanía aún espera una

tema emergente: “Las cuestiones clave de igualdad de género se reflejen en el marco de desarrollo post-2015”.

El país ocupa desde el año 2012, la vicepresidencia del grupo de América Latina y el Caribe. Por El Salvador, participó una delegación gubernamental que logró que se incluyera en la declaración final el reconocimiento del feminicidio¹ como una forma extrema de violencia contra las mujeres, la preocupación por muertes violentas relacionadas con el género de las mujeres y las niñas, así como el reconocimiento de apoyar y proteger a quienes están comprometidas con la eliminación de la violencia contra las mujeres, incluidas las mujeres defensoras de los derechos humanos que se enfrentan a riesgos particulares de la violencia.

En el resultado, fue importante la participación de representantes del movimiento feminista y social para la incidencia de una declaración que reconozca la situación de violencia contra las mujeres como un problema político para el mundo.

resolución de la Cámara 1ª de lo penal acorde a la justicia y en contra de la impunidad en este lamentable caso de feminicidio.



Por otra parte, el caso contra el diputado Rodrigo Samayoa por las agresiones contra su ex esposa fue desestimado, el delito se cambió a lesiones leves, estando en pausa el proceso en un tribunal superior. Pero el agresor continúa desempeñando su cargo de diputado de la Asamblea Legislativa.

1. El Artículo 45 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, en vigencia desde el 1 de enero de 2012, define el Feminicidio como: Quien le causare la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, será sancionado con pena de prisión de veinte a treinta y cinco años.

2. Según el Art. 163 del Código Penal, consiste en tener relaciones sexuales, mediante engaños, con personas mayores de 15 años y menores de 18, y que tiene una pena de 4 a 10 años de prisión.



Dale **ME GUSTA** y participa en nuestra **FAN PAGE**



<http://www.facebook.com/ormusa.organizacion>

También visita:

<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

<http://ormusa.org>